

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Yennifer López García
Demandado:	Jhon Jairo Vega Varón
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00440-00

Armenia, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora, por las siguientes razones:

Se manifestó en el escrito que se aportaba la notificación realizada al demandado, sin embargo, también se indicó que la misma no surtió efectos debido a que el demandado no ha leído el correo de la notificación enviada.

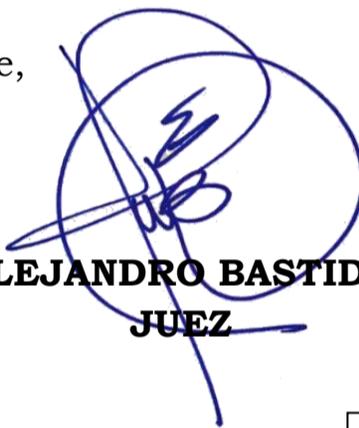
Así mismo, se evidenció que se envió la notificación al correo electrónico huevoslaclara@hotmail.com; no obstante, revisando la demanda y los anexos, en el folio 22 del archivo 01, expediente digital, se visualiza el RUT del demandado, el cual reporta el correo electrónico jhonvega120@gmail.com; por lo anterior, se insta a la apoderada judicial a realizar la notificación personal a ambos correos electrónicos, con el fin de que la parte demandada puede ejercer su derecho de defensa y contradicción a través de los medios electrónicos dispuestos para ello.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. [**INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)
2. [**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a los vínculos anteriormente señalado, la guía de notificación podrá ser solicitada a través del correo electrónico del juzgado j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Notifíquese y cúmplase,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA